

Electores
 Electores que votaron
 Papeletas válidas
 Papeletas nulas
 Papeletas en blanco

Los votos válidos se distribuyeron en la siguiente forma:

	Candidatura	En letra	En número
D.			
D.			
D.			
D.			

Y para que conste, firmamos la presente en a de de 199..

CONSEJERIA DE SALUD

DECRETO 97/1997, de 19 de marzo, por el que se modifica el Anexo 2 del Decreto 291/1995, de 12 de diciembre, por el que se regula el régimen de integración del personal laboral fijo de los hospitales de la Cruz Roja de Algeciras, Almería y Málaga en los regímenes estatutarios de la Seguridad Social.

Por el Decreto 291/1995, de 12 de diciembre, se reguló el régimen de integración del personal laboral fijo de los hospitales de la Cruz Roja de Algeciras, Almería y Málaga en los Regímenes Estatutarios de la Seguridad Social, apareciendo relacionado en su Anexo 2 el personal en situación de excedencia.

Comprobada la existencia de la omisión en el Anexo 2 del citado Decreto de la persona del Dr. Don Raymond Colimon Dorce, se hace necesaria la modificación de dicha norma, para dar entrada en su Anexo 2 al Dr. Colimon Dorce.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Salud, con la aprobación de la Consejería de Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 19 de marzo de 1997.

DISPONGO

Artículo único. Incluir en el Anexo 2, Personal en situación de excedencia, Hospital de Algeciras, del Decreto 291/1995, de 12 de diciembre, al Dr. Don Raymond Colimon Dorce, con DNI núm. 31.838.457, con la categoría básica de integración de Médico General de Hospitales.

Disposición Final Unica. Este Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de marzo de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
 Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
 Consejero de Salud

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

DECRETO 114/1997, de 8 de abril, por el que se dispone el nombramiento de don José Andrés Hoyo del Moral, como Subdelegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Gobernación y Justicia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de abril de 1997.

Vengo en disponer el nombramiento de don José Andrés Hoyo del Moral como Subdelegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar, que surtirá efectos el día de la entrada en vigor del Decreto 113/1997, de 8 de abril, por el que se crea la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar.

Sevilla, 8 de abril de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
 Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
 Consejera de Gobernación y Justicia

CONSEJERIA DE SALUD

DECRETO 98/1997, de 19 de marzo, por el que se designan miembros del Consejo de Administración del Servicio Andaluz de Salud.

Mediante la Ley 2/1993, de 11 de mayo (BOJA núm. 55, de 25 de mayo), se modificó la composición del Consejo de Administración del Servicio Andaluz de Salud, para propiciar una mayor participación de los diferentes representantes de los intereses colectivos de los ciudadanos en la dirección del citado organismo autónomo.

En desarrollo de la Ley 2/1993 se aprobó el Decreto 110/1993, de 31 de agosto (BOJA núm. 105, de 28 de septiembre), por el que se modifica el artículo 9 del Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, incluyendo entre los miembros que componen el referido Consejo de Administración, dos vocales en representación de los Ayuntamientos, a propuesta de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y a un vocal por parte de las Diputaciones Provinciales, a propuesta del Consejo Andaluz de Provincias.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con lo previsto en el artículo 39.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y previa deliberación del Con-

sejo de Gobierno en su reunión del día 19 de marzo de 1997,

DISPONGO

Artículo único. Nombrar a las personas que a continuación se indican, como miembros del Consejo de Administración del Servicio Andaluz de Salud, con todas las atribuciones que les confiere la legislación vigente.

Por parte de los Ayuntamientos:

- Don José Ramón Pozuelo Borrego.
- Don José Ignacio Landeluce Calleja.

Por parte de las Diputaciones Provinciales:

- Don Alfredo Sánchez Monteseirín.

Disposición Final Unica. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de marzo de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 8 de abril de 1997, por la que se cesan determinados miembros del Consejo Social de la Universidad de Málaga.

Concluido el mandato de los miembros del Consejo Social de la Universidad de Málaga que en su día fueron designados y nombrados de conformidad con lo establecido en los artículos 17.1, apartado f), y 18.1 in fine de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1, apartado a), de la citada Ley y en virtud de las atribuciones que la misma me confiere

DISPONGO

Artículo único. Cesar como miembros del Consejo Social de la Universidad de Málaga, en representación de los intereses sociales, a los siguientes vocales, agrediciéndoles los servicios prestados:

- Don Rafael Ballesteros Durán.
- Don Vicente Imbroda Santamaría.
- Don Felipe Romera Lubias.

Sevilla, 8 de abril de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 8 de abril de 1997, por la que se nombran miembros del Consejo Social de la Universidad de Málaga.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1, apartado f), de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 18.1 de la misma

DISPONGO

Artículo 1. Nombrar como vocales del Consejo Social de la Universidad de Málaga, en representación de los intereses sociales, a los siguientes miembros designados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía:

- Don José Manuel Cabra de Luna.
- Don Antonio Soler Marcos.
- Don Antonio Medina Fernández.

Artículo 2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, la duración del mandato será de cuatro años, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de abril de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ACUERDO de 8 de abril de 1997, del Consejo de Gobierno, por el que se designan miembros del Consejo Social de la Universidad de Málaga.

El artículo 17 de la Ley de Coordinación del Sistema Universitario establece que, en representación de los intereses sociales, formarán parte del Consejo Social de la Universidad quince miembros, de los cuales cuatro serán libremente designados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía entre personas de reconocido prestigio y experiencia en los ámbitos educativo, social, cultural, artístico, científico, político, económico o de la Administración.

Concluido el mandato de tres de los miembros designados en su día procede efectuar una nueva designación con objeto de que por el Órgano competente se disponga el correspondiente nombramiento.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 8 de abril de 1997

ACUERDA

Designar miembros del Consejo Social de la Universidad de Málaga, en representación de los intereses sociales, de conformidad con el apartado 1.f) del artículo 17 de la Ley de Coordinación del Sistema Universitario a:

- Don José Manuel Cabra de Luna.
- Don Antonio Soler Marcos.
- Don Antonio Medina Fernández.

Sevilla, 8 de abril de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia